



FLORA TRISTAN

Centro de Estudios y Promoción de la
Equidad de Géneros

Resolución H.C. D. 098/11



13

Agosto 2021

Revista semestral

Año 10

ISSN 2346-9501



Revista semestral

el género en plural

CELEBRAMOS UNA DÉCADA JUNTAS

10^o
ANIVERSARIO

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la
Universidad Nacional de Misiones

EDITORIAL

En la actualidad, se han transformado de forma categórica los derechos de las mujeres y otras identidades. Entre continuidades y rupturas, son logros fundamentales del feminismo. Luego de arduas acciones con avances y retrocesos legislativos, se inscribe un antes y un después en las luchas y procesos por la democratización social. La Campaña Nacional por el Aborto Legal y la Marea Verde instalan prioridades de agenda y de política. Nada se conquista de una vez y para siempre y en las perspectivas del presente y del futuro se requieren esfuerzos y acciones organizadas para que las normas sean realidad. Los argumentos vertidos en las diversas instancias de tratamiento de la ley, entre quienes están en contra y quienes a favor siguen categóricamente vigentes en las representaciones sociales, en las prácticas y definiciones de actores individuales y colectivos que se niegan a cumplirla (entre ellos profesionales de la salud pero no exclusivamente). En este nuevo contexto, hay desafíos que continúan en tanto persiste la necesidad de institucionalizar y legitimar en lo cotidiano, el real ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, entre ellos la interrupción del embarazo que la ley instituye. Las mujeres y las demás identidades continuamos siendo prenda del poder, de la opresión. Nuestros cuerpos y necesidades siguen siendo “el objeto” en la disputa y el avance de las derechas conservadoras en América Latina y en la geopolítica mundial.

Se trata entonces de continuar y ratificar la necesidad de transformar el orden patriarcal dominante que rige la vida de las instituciones; argumentando fuerte a favor de “que es lo público en las políti-

cas públicas”: en tanto el Estado Laico y diverso debe habilitar las posibilidades de decidir y pertenecer de todos sin imponer una posición ideológica. La legalización implica en términos políticos y de argumentaciones sobre lo público de las políticas públicas que todos elegimos, sin que nos obliguen, sin que se nos coaccione y en condiciones sanitarias y de protección de la vida. Las libertades y autonomía sobre nosotros, nuestros cuerpos y nuestras decisiones parecen volverse una nueva realidad. Porque la consigna “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir” y la Marea Verde revisten la síntesis de la re significación política que este proceso ha traído y que llegó para quedarse. Los pañuelos pasean colgados de las carteras y mochilas, siempre expuestos, sin temores, desafiantes. No más clandestinidad ni ocultamiento.

En este marco, la reciente Ley 27.636 de Promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transsexuales y transgénero “Diana Sacayán - Lohana Berkins”, marca otra conquista que debe ser respaldada y defendida en su instrumentación concreta.

Por esto aseveramos que no es posible negar al colectivo feminista y a las diversidades. Están claramente expresadas las múltiples intersecciones entre estas demandas. Desde la Universidad pública consideramos central aportar a la lectura de la complejidad de lo real y sus tramas de poder; contribuyendo a la inteligibilidad de estos procesos. Por ello ponemos una vez más la palabra en circulación y seguiremos trabajando por lo que las nuevas leyes habilitan. Es necesario que entre todos interpelemos y enriquezcamos el análisis. Como siem-

pre, nos proponemos, narrar y registrar las formas en que -al decir de Bourdieu- la historia se va haciendo cuerpo, carne, hechos y objetos en el marco de la producción y reproducción de la vida cotidiana que se desarrolla dentro de los márgenes y propiedades de posición y condición social.

Agradecemos a la/os invitada/os de este nuevo número y de los anteriores por su disposición, y valiosos aportes, por la confianza y el apoyo. Este año el Centro de Estudios y Promoción de la Equidad de Género(s) Flora Tristán, proyecto dependiente de la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones cumple su primera década de vida. Continuamos apostando a la producción de esta revista feminista de divulgación entre otras acciones. Orgullosas del equipo que día a día construimos: intergeneracional, interdisciplinario e interactoral. Recordamos de modo especial a quienes ya no están físicamente pero fueron y siguen siendo parte de estas luchas compartidas. Con sororidad y colectivamente, desde los inicios y en este tiempo, fue posible consolidarnos para crecer, desde las coincidencias y desde las diferencias nos seguimos enriqueciendo. Ratificamos en este aniversario nuestro compromiso en la lucha por la equidad de géneros y la construcción de Universidades feministas.

**Mgter. Zulma Cabrera
y Mgter. Gisela Spasiuk**
Directora y Co-Directora

*del Centro de Promoción de la Equidad
de Géneros Flora Tristán*

EN ÉSTE NÚMERO

2. Editorial.**3 - 6. Entrevista a Mabel Bianco**

Por Ana Espinoza.

7 a 9. Tenemos la ley, falta la voluntad política

Por Socorristas Misiones.

**10 a 13. Una nueva conquista que amplía la
ciudadanía travesti trans**

Por Lic. Esp. Hernán Vidales.

Contratapa + noticias

STAFF

Redacción:

Integrantes del Centro Flora Tristán: Gisela Spasiuk, Zulma Cabrera y Ana Espinoza.

Edición: Ana Espinoza.

Fotos: Ana Espinoza y Natalia Guerrero

Diseño y fotografía de contratapa:

Natalia Guerrero.

CONTACTO

generoenplural@gmail.com

EL CENTRO

Esta revista forma parte de las acciones que vienen realizando las investigadoras y especialistas en la temática de género del Centro “Flora Tristán” de la Facultad de Humanidades de la UNaM.



●●●●● Por Ana Espinoza.

Lic. en Periodismo y Comunicación Social (UNLP - UNaM).

“ LA LEGALIZACIÓN
DEL ABORTO
SIGNIFICA EL
RECONOCIMIENTO
DE UN DERECHO
BÁSICO ”

Entrevista a Mabel Bianco



Médica feminista y activista con más de 40 años de trabajo a favor de los derechos humanos y de género, hoy Mabel Bianco celebra las conquistas y vislumbra nuevos desafíos.



Como presidenta de la Fundación para el Estudio y la Investigación de la Mujer (FEIM), Mabel Bianco fue una de las especialistas que defendió el proyecto de interrupción voluntaria del embarazo (IVE) durante la discusión en el Congreso de la Nación. Estuvo allí, poniendo el cuerpo y sus conocimientos, tanto en 2018, cuando la norma fue rechazada, como en el 2020, cuando finalmente se aprobó.

Por su trabajo incansable para incorporar temas como la salud de las mujeres, los derechos reproductivos, el aborto y el HIV en la agenda pública, Bianco recibió múltiples reconocimientos. En 2019, fue elegida en la lista de las “100 Mujeres de la BBC” entre las “más influyentes e inspiradoras del mundo”. También recibió la “Distinción de la Mujer” entregado en 2017 por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) de la ONU; y el año pasado, fue declarada Personalidad Destacada de la Ciudad de Buenos Aires en el ámbito de las Ciencias Médicas y los Derechos Humanos.

Pero antes de ser reconocida con estos honores, Bianco conoció y abrazó el feminismo a partir de percibir la discriminación que padecemos las mujeres. “Lo experimenté antes de recibirme al hacer prácticas en un hospital y en otras instancias. Además, una vez graduada, el estudio de las muertes maternas y de ciertas patologías y cómo las mujeres eran víctimas de discriminaciones que se ejercen sobre ellas desde hace siglos, me afianzó en el feminismo”, recuerda.

Por eso, tras décadas de trabajo y experiencia, sostiene que “la formación en el concepto de género y cómo esto se expresa en la salud y la enfermedad es fundamental y debería ser un conocimiento incorporado en la enseñanza de las ciencias de la salud en el nivel universitario. Para quienes ya se recibieron y están ejerciendo la profesión, la Ley Micaela es lo que debe llegarles y darles esos conocimientos”.



Mabel Bianco

Desde su mirada y trayectoria, ¿qué significado tiene para la sociedad y para el movimiento feminista la aprobación y sanción de la Ley 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)?

Es el resultado de una larga lucha que las feministas venimos haciendo desde hace años. En FEIM, la legalización del aborto fue uno de nuestros objetivos centrales desde su fundación en 1989, de modo que para nosotras son 31 años de batallar. Para la sociedad y para las niñas, mujeres y adolescentes, significa el reconocimiento de un derecho básico, y que no haya más sufrimientos ni muertes por abortos ilegales.

¿Cuáles siguen siendo los obstáculos o cuentas pendientes para el pleno cumplimiento y aplicación de la Ley IVE y Atención Postaborto en todo el territorio nacional?

Aun en algunas provincias, localidades y/o instituciones falta voluntad política, sobre todo en ámbitos donde hay mucha resistencia cultural y religiosa. También en otros ámbitos como en la justicia tiene que haber cambios para facilitar el cumplimiento y aplicación de la ley.

A su vez, el 28 de mayo de este año el Ministerio de Salud aprobó por resolución el Protocolo de IVE, ¿de

qué manera se está aplicando en las provincias y cuáles son los desafíos o las trabas que se presentan?

La aprobación del protocolo es un gran paso y esto facilita la aplicación de la ley en todo el país. A pesar de eso hay focos de resistencia, incluso algunos especialistas en nuestro país tienen una gran resistencia a la práctica del aborto medicamentoso que es el método usado en todo el mundo y que propone el protocolo en las interrupciones de los casos hasta la semana 14 el embarazo. Dentro de los logros, a seis meses de aprobada la ley, no hubo muertes por abortos. El desafío es seguir difundiendo a toda la población esta ley y su alcance y aplicación, y lograr un verdadero cambio cultural para que se reconozca el derecho al aborto como un derecho más.

Según advierten algunas organizaciones barriales, muchas mujeres todavía no tienen conocimiento de que existe la Ley y que tienen la posibilidad de acceder a la IVE de manera legal. ¿Cómo lograr que esto se revierta?

Es muy importante que el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y las organizaciones de profesionales y de mujeres divulguen y acerquen esta información a todas las mujeres y en todo el territorio nacional. Es importante también el trabajo que las organizaciones de la sociedad civil y algunas de profesionales llevamos a cabo para que esa información llegue a lugares donde habitualmente no llega, y en ese sentido es fundamental la articulación con los gobiernos nacional y provinciales. Es importante que las mujeres y los profesionales de la salud estén informados y actúen en consecuencia. Los medios de comunicación y las redes sociales son claves para esta difusión.

Otro pedido urgente es la aplicación de la ESI, el acceso a la información y a los métodos anticonceptivos, pero sabemos que todavía en algunas provincias, como



Misiones, es casi nula. ¿Cuáles son los principales factores que están frenando su aplicación? ¿Cuál debe ser el rol del Estado? ¿Por qué es tan importante que se aplique?

Los factores que frenan la aplicación de la Educación Sexual Integral (ESI) son culturales y de prejuicios y tienen que ver con una mirada muy patriarcal que todavía está vigente en muchos lugares del país. Se continúa creyendo que esta educación promueve la actividad precoz en la niñez y se ignora o desconoce que es al revés. La ESI permite a chicas y chicos decidir cuándo quieren iniciarse sexualmente, y en general esta educación atrasa la edad de inicio, y sobre todo permite hacerlo con cuidados para evitar los embarazos en la adolescencia y las enfermedades de transmisión sexual. Misiones es una de las provincias con alta frecuencia de embarazos en la adolescencia debería ser una de las provincias en donde la ESI se debería aplicar mejor. Es fundamental que las autoridades de educación de la provincia asuman esta responsabilidad y que los servicios de salud contribuyan, ya que ellos también hacen ESI en la atención que realizan en los servicios, especialmente los de atención primaria.

Sobre el debate social que dejó la sanción de la Ley de IVE, ¿aprendimos algo como sociedad? ¿Cuáles fueron y siguen siendo los prejuicios o mandatos más fuertes que debemos desterrar?

Sí aprendimos que cuando las mujeres ganamos las calles y hacemos oír nuestra voz, podemos ser escuchadas y tener incidencia. Aprendimos a entender que nuestras voces ayudan a mejorar la sociedad. Por supuesto que siempre quedan quienes se resisten a aceptar los cambios. Los prejuicios son muy frecuentes en relación a la sexualidad,



/// Seguir luchando por ampliar nuestros derechos.

Es importante remarcar siempre que los derechos de mujeres, niñas y adolescentes son derechos humanos

///



que en muchos lugares sigue siendo un tema tabú. Y los mandatos sociales aún son fuertes y deben de ser superados. La discusión en ambas Cámaras en las dos oportunidades permitió que todos entendamos mejor de que se hablaba y cómo los argumentos centrales y mejor fundados son los de quienes estamos a favor de la libertad de decisión. Se entendió como la Ley antes limitaba el derecho de las personas y como esta ley no obliga ni exige a nadie hacer lo que no quiere.

¿Y ahora? ¿Qué nos falta para lograr la completa autonomía de nuestros cuerpos?

Seguir luchando por ampliar nuestros derechos. Es importante remarcar siempre que los derechos de mujeres, niñas y adolescentes son derechos humanos. Que las tareas de cuidado y domésticas tienen que repartirse, como también las licencias por maternidad y paternidad. Esos son avances que nos van a permitir autonomizarnos mejor. Es interesante recalcar que la lucha por la ampliación de derechos nunca acaba.



Puntos principales de la Ley IVE

- Se consagra el derecho de mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar a decidir la interrupción del embarazo, requerir y acceder a la atención del aborto y recibir atención postaborto en los servicios del sistema de salud.
- El aborto se permitirá hasta la semana 14 inclusive del proceso gestacional. Fuera de ese plazo sólo se podrá acceder en caso de violación o si estuviere en peligro la vida o la salud integral de la persona gestante.
- En caso de menores de 13 años, se debe contar con el consentimiento informado y la asistencia de al menos uno de sus progenitores o representante legal.
- En los casos de adolescentes de entre 13 y 16, deberá tener un acompañante o “referente afectivo”.
- Las personas mayores de 16 años, en tanto, tienen plena capacidad por sí para prestar su consentimiento.
- Mujeres y personas gestantes tienen derecho a acceder a la interrupción de su embarazo en los servicios del sistema de salud en un plazo máximo de diez (10) días corridos desde su requerimiento.
- Previo a la realización del aborto se requiere el consentimiento informado de la persona gestante expresado por escrito.
- El profesional de salud que deba intervenir de manera directa en la interrupción del embarazo tiene derecho a ejercer la objeción de conciencia. Para eso deberá mantener su decisión en todos los ámbitos, público y privado, en que ejerza su profesión, y derivar de buena fe a la paciente para que sea atendida por otro profesional en forma temporánea y oportuna, sin dilaciones.
- El personal de salud no podrá negarse a la realización de la interrupción del embarazo en caso de que la vida o salud de la persona gestante esté en peligro y requiera atención inmediata e impostergable.
- Tampoco se podrá alegar objeción de conciencia para negarse a prestar atención sanitaria postaborto.
- Obras sociales y prepagas deben incorporar la cobertura integral y gratuita de la IVE.
- Se deberá mantener la privacidad y el derecho a la intimidad de las personas que recurran a las instituciones para pedir un aborto.
- En los casos de violación cuyas víctimas fueran niñas o adolescente, se deberá denunciar este delito.





TENEMOS LA LEY, NOS FALTA LA **VOLUNTAD** POLÍTICA

INFO ABORTO

376-4530204



Difícilmente exista alguien en todo el territorio argentino que desconozca el inmenso movimiento feminista que logró la aprobación y sanción de la **Ley 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)**; que a diferencia de otros procesos de legalización, fue ampliamente participativo y precisó de un complejo entramado de complicidades y estrategias feministas que involucraron efectorxs de salud, políticxs, periodistxs, activistas por mil y la inmensa base de conocimientos y experiencias sobre abortos medicamentoso, sistematizados por el socorrimo, por qué no decirlo. Pero si algo aprendimos de las luchas precedentes, es que **de la ley a la implementación, tenemos para rato.**

En Misiones, como en el resto de la región, **la precariedad del sistema de salud** fuera de lo que es la capital, se nota y viene acompañada de una **profunda precarización y violencia laboral hacia lxs trabajadorxs** del sector público. Esto, se ve incrementado con lxs profesionales que garantizan el acceso a lxs derechos reproductivos y no reproductivos, sobre todo los accesos a la IVE e ILE. Profesionales que por lo general son mujeres, o leídxs como tales, que sufren hostigamiento y persecución laboral dentro y fuera de las instituciones. Razón por la cual, no suele ser de pública información la garantía de estos derechos en dichos espacios, con la evidente barrera que esto significa y la innecesaria complejización en el acceso a la práctica.

El protocolo para **abortar con misoprostol**, que implica su uso en 3 dosis, de 4 pastillas cada una, cada 3 horas de manera sublingual, bucal o vaginal tiene grandes ventajas si tenemos en cuenta el actual contexto pandémico. Con una **efectividad del 90% entre las semanas 7 y 12**, también es muy seguro, las tasas de personas que necesitan recurrir a una guardia por complicaciones durante o después del proceso de aborto son muy bajas. Pero



quizás, la ventaja más importante, tenga que ver con su carácter ambulatorio. Las personas que así lo deciden, abortan en sus casas, **sin necesidad de exponerse a los ambientes intrahospitalarios ni a internaciones innecesarias.**

Pero para que este método resulte así de seguro, efectivo y práctico, es necesario que sea bien indicado, con la medicación que corresponde

y con la garantía de un control post que pueda también integrar la parte de planificación familiar y una ecografía de control. Sin estas garantías, corremos el riesgo de procesos inconclusos que traigan complicaciones o incluso en fallidos que luego requieran la interrupción de esos embarazos durante el 2° trimestre, ya con internación, si es que la persona está acompañada.

Por otro lado, hospitales zona-



les y con el nivel de complejidad que tienen el **SAMIC de Oberá y Eldorado**, por ejemplo, no pueden darse el lujo de no tener ningún profesional que garantice tanto sean IVEs como ILEs. Sabemos que, contra la ley, estas decisiones antiderechos son institucionales, como lo son en la mayoría de los hospitales de la provincia. **No se trata sólo del incumplimiento explícito de la ley, sino de una falta de ética y responsabilidad profesional inaceptable.** Esta es una práctica más de la violencia obstétrica generalizada que existe en Misiones.

Quienes nos encontramos en **Socorristas en Red**, deseamos **abortos feministas, libres, cuidados y seguros, por eso el acompañamiento es antes, durante y después de la práctica.** Queremos que las mujeres, lesbianas, varones trans y no binaries que decidan abortar, accedan a abortos cuidados y de calidad. Somos conscientes, que no podremos acompañar cada aborto, por eso **seguimos apostando y cuidando las redes y articulaciones que hemos sabido construir con lxs efectorxs de salud que tienen la posibilidad de hacer realidad esos derechos.** No le confiamos nada al Estado, y en ese sentido, reforzamos la necesidad de cuidar la ley y lanzamos

///

El misoprostol no falta, lo que falta es formación sobre abortos medicamentosos en el 1° y 2° trimestre de gestación.



Contactos

• Si necesitas información sobre aborto seguro, libre, feminista y acompañado en Misiones o Paraguay, contactate con Socorristas al teléfono 3764 530204. Horario de atención de 9 a 15. En Facebook e Instagram buscalo como @socorristasmisiones. También en <https://socorristasenred.org/>

la campaña de información y difusión “**El derecho a abortar es ley**” con varios productos comunicativos y que, hasta ahora, es la única existente.

El misoprostol no falta, lo que falta es formación sobre abortos medicamentosos en el 1° y 2° trimestre de gestación. Lo que falta es la implementación del Protocolo de

IVE/ILE nacional en el sistema de salud público y privado. Lo que falta son las **ecografías pre y post aborto gratuitas** en toda la provincia. Lo que falta es **difusión de la ley**, en los medios de comunicación, en las escuelas, en los centros de salud, en la vía pública.

Tenemos la ley, lo que falta es la voluntad política de hacerla realidad, de **proteger y acompañar** a quienes hacen efectivos los derechos de todxs, de poner a disposición los recursos del Estado para quienes abortamos.

En Socorristas Misiones, acompañamos en toda la provincia y en Paraguay, con la convicción de que los derechos conquistados tienen que beneficiarnos a todxs, de un lado y otro de las fronteras. Esta es la red feminista que queremos tejer. Nos pueden contactar al 03764 530204 o a través de cualquiera de nuestras redes.

● ● ● ● ● Por Lic. Esp. Hernán Vidales.

UNA NUEVA CONQUISTA QUE AMPLIA LA CIUDADANIA TRAVESTI TRANS



El colectivo travesti trans logró revertir la concepción político-social que se tuvo históricamente de su identidad: pasaron de ser invisibilizadas, perseguidas y criminalizadas durante gran parte del siglo XX, a tomar un rol decisivo en la puesta en marcha de políticas públicas que las involucran. Este año, como resultado de su organización y trabajo, conquistaron otro reclamo histórico: el acceso al empleo formal.

Claudia Vásquez Haro, presidenta de la Convocatoria Federal Trans Travesti de Argentina (CFTTA), a instancias de la sanción de la Ley Diana Sacayán -Lohana Berkins, expresaba: En principio, es importante resaltar





que esta conquista nos ubica una vez más como un país de vanguardia en el mundo en materia de Derechos Humanos. Resultado de la militancia de las travestis y trans organizadas, y del colectivo TLGBINB en general. Un movimiento, profundamente politizado conformado por una multiplicidad de voces, producto de entrecruzamientos varios respecto a nuestra identidad de género y su interseccionalidad con la raza, migración, entre otras diaspóricas formas de ser y concebir nuestras identidades.

Es necesario reconocer el trabajo de recuperación de la soberanía sobre los cuerpos, de construcción de ciudadanía, de acceso a la participación en la vida política del país y del agenciamiento político, como la consecuencia de una tarea organizada en tres ejes: construir una mayoría social, que la consiguió el movimiento travesti trans instalando su agenda en la opinión pública; construir una mayoría política, encabezada por legisladorxs del bloque kirchnerista; y una mayoría parlamentaria, que se logró cabildeando con un amplio espectro de legisladorxs de todos los bloques de manera transversal.

Un aspecto fundamental en esta conquista son las alianzas cons-

truidas desde la experiencia y aprendizaje colectivo. Fue así que la Liga LGBTIQ+ de las Provincias fue una de las coaliciones que formó parte de la Campaña Nacional de Cupo e Inclusión Laboral Formal “Ley Diana Sacayán – Lohana Berkins”; junto a la Convocatoria Federal Trans Travesti de Argentina y el Frente Orgullo y Lucha, que había logrado la sanción de la “Ley de Cupo Laboral Diana Sacayán”, en la Provincia de Buenos Aires, en el año 2015.

///

Es importante resaltar que esta conquista nos ubica una vez más como un país de vanguardia en el mundo en materia de Derechos Humanos.

Esta alianza permitió lograr la unidad entre más de 250 organizaciones de todo el país. En ese acuerdo, se unificó la letra de ambos proyectos de ley y también se consensuó hablar de “Cupo” e “Inclusión” laboral Tra-

vesti Trans. La utilización de ambos conceptos no implicaba una contradicción, porque mientras el “Cupo” planteaba una política de acción positiva en cuanto a la cantidad, la “Inclusión” permitía contemplar el acceso, ingreso y permanencia en los ámbitos laborales.

Además, el proyecto de “Cupo” solo contemplaba la inserción laboral de lxs travestis y trans en el sector público. Mientras que, el proyecto de “Inclusión”, planeaba una

propuesta superadora al comprender la inserción laboral no solo en el sector público sino generar incentivos fiscales para la contratación de travestis y trans por parte del sector privado.

Conquistas y desafíos

Es necesario poner en valor la militancia de las travestis y trans organizadas y del colectivo TLGBINB que permitió la acumulación de capital político y simbólico a través de las experiencias y alianzas entre las tres coaliciones federales. Estas tácticas y estrategias permitieron desplazar la hegemonía lésbico-gay porteño centrista, que hasta hace algunos años monopolizaba los espacios y la representación de nuestros reclamos, utilizando prácticas punteriles y autoritarias emanadas y heredadas del cis-heteropatriarcado.

Asistimos a la reconfiguración del mapa político del movimiento de la disidencia sexo genérica en general y del colectivo travesti trans en particular. Una argamasa, gestada desde los bordes, y entrecruzamientos varios: fronteriza, mestiza, migrante, indígena, afrodescendiente, entre otras diaspóricas formas de ser y concebir la plurinacionalidad y la pluriculturalidad de nuestras identidades.

Esta nueva conquista del colectivo travesti trans se transformó en el impulso y la furia para seguir luchando por conquistar aún más derechos que se le fueron negados históricamente, como por ejemplo conseguir que se sancione el proyecto de Reparación para personas mayores travestis y trans que la Liga LGBTIQ+ de las Provincias junto a la Convocatoria Federal Trans Travesti de Argentina presentaron el 17 de mayo pasado en el marco del Día Internacional contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género de la mano de la diputada nacional por Córdoba, del bloque del Frente de Todos, Gabriela Estévez.

El reconocimiento y la garantía del acceso a los Derechos de las



personas de la disidencia sexo genérica, es responsabilidad de los Estados. Es responsabilidad de cada ciudadanx velar por el respeto de estos derechos para cada unx y también de cada otrx. Cuando el Estado está ausente, cuando es una política el silenciamiento o el descarte como dijo el Presidente de

la Nación, Alberto Fernández, al promulgar la Ley Diana Sacayán – Lohana Berkins, son las organizaciones de la sociedad civil, quienes construyen las herramientas, federales y transversales, para que cada compañerx, pueda aliarse en demanda de los Derechos que por humanxs, son nuestros.



PERFIL

Lic. Esp. Hernán Vidales

Investigadrx (FHyCS – UnaM). Especialista en Estudios de Géneros y Teoría Feminista. Miembrx del Consejo Federal y Secretarix del Área de Salud de la Liga LGBTIQ+ de las Provincias. Miembrx del Frente Nacional por la salud de las personas con VIH. Coordinadrx Nacional de la Red de Adultxs Positivxs más 30 (RAP+30).



“En un mundo de gusanos capitalistas, hay que tener mucho coraje para ser mariposa.

La biología no es destino.

Instaría a todas las personas, sean de la orientación sexual que sean, de la identidad de género, de la nacionalidad, de la etnia, de la raza que sean, que realmente se atrevan a vivir en sus propios términos, porque sino ¿qué sentido tiene la vida? El amor que nos negaron es nuestro impulso para cambiar el mundo. Furia Travesti Siempre”.

Lohana Berkins

¿Dónde está Tehuel?

Tehuel de la Torre de 21 años desapareció camino a una entrevista laboral en la localidad bonaerense Alejandro Korn del partido de San Vicente. Nos solidarizamos con su familia y solicitamos a la justicia que disponga de todos sus recursos para encontrarlo.



Algunos aspectos de la Ley 27.636 de promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero "Diana Sacayán - Lohana Berkins"

* Se encuentran alcanzadas por la ley las personas travestis, transexuales y transgénero habilitadas a trabajar en los términos que establece la legislación laboral, hayan o no accedido al cambio registral previsto en el artículo 3° de la ley 26.743, de identidad de género.

* El Estado nacional, comprendiendo los tres poderes que lo integran, los Ministerios Públicos, los organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas y sociedades del Estado, **debe ocupar en una proporción no inferior al uno por ciento (1%) de la totalidad de su personal con personas travestis, transexuales y transgénero**, en todas las modalidades de contratación regular vigentes.

* Dicho cupo se debe reflejar de **forma transversal y federal**, en todos los organismos obligados, asegurando asimismo una aplicación federal en cuanto a la distribución geográfica de los puestos laborales que se cubran.

* Uno de los aspectos innovadores que posee esta ley son los **incentivos al sector privado**. Se explicita que las contribuciones patronales que se generan por la contratación de las personas beneficiarias de la presente ley podrán tomarse como pago a cuenta de impuestos nacionales.

* Otro aspecto innovador es la creación del **Registro Único de Aspirantes** en el que pueden inscribirse las personas travestis, transexuales y transgénero interesadas en postularse a cubrir puestos laborales en el marco de la presente ley.

* También se crea en el ámbito de la autoridad de aplicación del Poder Ejecutivo, una **Unidad de Coordinación Interministerial** para garantizar la implementación integral y coordinada de la presente ley entre los organismos con competencia en la materia y el seguimiento del estado de avance de esta.



Jóvenes mujeres que rompen estructuras

La zafra de la yerba mate está cambiando aceleradamente. Y una muestra de ello es el mayor uso de las cosechadoras mecánicas en la actividad. Con su uso, los trabajos se acortan en tiempo y el esfuerzo físico está quedando en el pasado. Se podría decir que la tarea se irá extinguiendo. El manejo de las máquinas requiere atención y responsabilidad, algo que destacaron cuatro jóvenes de la Cooperativa Agrícola de Colonia Liebig (Corrientes). Por sus buenas calificaciones laborales y su predisposición, las chicas fueron elegidas este año para el puesto de cosecheras a cargo de una de las máquinas de la entidad.

Se viene el VI Encuentro de Investigadores/as de la Región Litoral sobre Problemáticas de Género

Bajo el título “La producción de conocimientos feministas en la Universidad”, se realizará este encuentro en modalidad virtual el 10 de septiembre en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNaM, coordinado por el Centro de Estudios y Promoción de la Equidad de Géneros “Flora Tristán”.

Los temas abarcan situaciones diversas que van desde cómo las tareas de cuidado en pandemia recayeron aún más en las mujeres, hasta cómo la distribución de roles asignados y asumidos afectó directamente a las mujeres cis y trans en cuanto a desarrollos personales y profesionales (desde una perspectiva de Derechos). También tipos de familias, políticas de cuidados a la niñez, ancianidad y enfermes, economía feminista, proyectos educativos y laborales, entre muchos otros que necesitan reflexión. Otro tema de gran importancia a tratar será el rescate de experiencias en cuanto a avances y obstáculos en la implementación en nuestros territorios locales/regionales de la ley de aborto legal, seguro y gratuito, sancionada por el Congreso Nacional el 30 de diciembre del 2020.

Desde el comité organizador sostienen que “estos son escenarios nuevos y particulares

que abren nuevas posibilidades de abordajes y numerosos desafíos, por lo que es fundamental seguir imaginando otros mundos posibles. También es necesario reconocer y reivindicar las luchas y pensar en abordajes situados desde la producción de conocimientos, prácticas y discursos desde las universidades hacia las sociedades diversas y contemporáneas, ya que estas nuevas realidades también permearon las prácticas de producción de conocimiento”.

El encuentro convoca a investigadores/as preferentemente del Litoral, con trabajos en curso o finalizados, que aborden la problemática de género (s) desde diferentes perspectivas disciplinarias; a estudiantes, egresados/as y docentes de universidades e institutos interesados en la temática, y a organizaciones de la sociedad civil. También comparten la organización el Grupo de Trabajo CLACSO Luchas anti-patriarcales, familias, géneros, diversidades y ciudadanías, Núcleo Feminismos, teorías de género y sexualidades-Facultad de Trabajo Social UNER, CEIM-Centro de Estudio e Investigación de Mujeres-UNR, GIGEF Grupo Interdisciplinario de Estudios de Género y Feminismos de la Universidad Nacional del Litoral-UNL

FEMICIDIOS Y TRANSFEMICIDIOS

Cometidos durante el período de ENERO A JULIO 2021

164

155 Femicidios y
femicidios vinculados
de mujeres y niñas.
9 Transfemicidios

13

Femicidios vinculados de varones adultos

175

Hijos e hijas quedaron sin madre

63%

Hijos e hijas son menores de edad

21

MUJERES CON DENUNCIAS PREVIAS

10

MEDIDAS CAUTELARES DE PREVENCIÓN

17

AGENTES O EXAGENTES DE FUERZAS DE SEGURIDAD

PROVINCIAS CON MÁS FEMICIDIOS VALORES ABSOLUTOS

BUENOS AIRES 54

SANTA FE 12

TUCUMÁN 12

CÓRDOBA 14

62% ASESINADAS EN SUS HOGARES

59% ASESINADAS POR PAREJAS O EXPAREJAS